

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombres : GABY MAGALI
Apellidos : BRUNO SARMIENTO
DNI : 40162434
Código Modular : 1040162434
RUC : 10401624347
Lugar y Fecha de Nacimiento : Chiclayo, 24 de abril de 1979
Dirección : Calle Tarata N° 382 Barrio San José
Nacionalidad : Peruana

II. FORMACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Estudios Primarios

Centro Educativo N° 11023 José Olaya - Chiclayo

Estudios Secundarios

Colegio Estatal Rosa Flores de Oliva - Chiclayo

Estudios Superiores

- Licenciada en Educación - Idiomas Extranjeros - Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo - Facultad de Educación

Post Grado

- Maestra en Psicología Educativa - Universidad Cesar Vallejo

Título

- Licenciada en Educación especialidad Idiomas Extranjeros - Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo

Certificaciones Internacionales

- APTIS Forward Thinking English Testing TEST B2 (British Council)
- Nivel B1 de Suficiencia (MCER - Euroidiomas)
- TKT MOCK TEST (British Council Colombia) Banda 03: Conocimiento amplio y profundo del Inglés)
- TOEIC BRIDGE (Test of English for International Communication)

III. EXPERIENCIA LABORAL

- Docente del IESPP "José Antonio Encinas" de Tumbes del Años: 2006 al 2007, 2009 y 2013 a 2024 - Resolución Regional Sectorial N° 01595-2006, RRS N° 01092-2007, Resolución Directoral Regional N° 01712-2009, RDR

N° 03294-2009, RDR N° 00573-2013, RDR N° 00376-2014, RDR N° 00220-2015, RDR N° 00820-2015, RDR N° 00134-2016, RDR N° 00275-2017, RDR N° 00864-2017, RDR N° 00173-2018, RDR N° 00241-2019, RDR N° 00210-2020, RDR N° 00175-2021, RDR N° 00312-2022, Resolución Jefatural N° 00315-2023 y Resolución Directoral Regional N° 00387-2024.

IV. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

CAPACITACION FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS PROFESIONALES FID

- Curso de Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas para el Buen Desempeño del Docente del Nivel Superior, del 12 de agosto al 15 de septiembre del 2023, con una duración de 120 horas académicas.
- Curso Virtual Planificación y Evaluación de los Aprendizajes con una duración de 60 horas del 13/07/21 al 05/09/21
- Taller Virtual "Fortalecimiento de las Competencias Profesionales FID en Planificación Curricular: Silabo y Guías de Aprendizajes en el marco de las orientaciones pedagógicas emitidas en la RVM N°087-2020-MINEDU", del 20 al 25 de agosto del 2020, con una duración de 72 horas cronológicas.
- Gestión y Planificación en el marco del "Fortalecimiento de Competencias Profesionales para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión Pedagógica", según lo normado en la RVM No. 082-2019-MINEDU, del 02 al 13 de marzo de 2020, con una duración de 86 horas cronológicas.

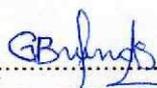
ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Curso Inteligencia Artificial Generativa para Docentes de Educación Superior, del 21/11/24 al 23/11/24 una duración de 15 horas. CAFAE-INICTEL-UNI
- Online International Conferences for Latin Americas English Teachers and Coordinators 2024, con 225 horas de enero y febrero de 2024 Abilities & Education - Colegio de Profesores del Perú Filial Lambayeque
- Trigésima Convención Anual "Tesol Association: Celebrating 30th. Years of Excellence in Classroom Instruction" con una duración de 130 horas del 01/07/23 al 02/08/23 Peru TESOL Association.
- Vigésima Novena Convención Anual "Maximizing the Power of Proficiency" con una duración de 100 horas del 01/07/22 al 02/08/22 Peru TESOL Association.
- Curso MICROSOFT TEAMS del 04/08/21 al 24/09/21, con una duración de 150 horas.
- Vigésima Octava Convención Anual "Challenges and Achievements" con una duración de 100 horas del 01/07/21 al 03/08/21 Peru TESOL Association.

- Curso Virtual Autoformativo “Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la Formación No Presencial” con una duración de 52 horas cronológicas, diciembre 2020.
- Curso Taller Fortalecimiento de Capacidades en el Uso de las TIC con Entornos Virtuales, en los Docentes del IESPP “José Antonio Encinas” con una duración de 220 horas 08/05/20 al 30/11/20
- 14° Congreso Latinoamericano de la Enseñanza de Idiomas, Optimizando la Enseñanza de Idiomas en el Contexto Retador del Aprendizaje Virtual, con una duración de 17 horas del 23/10/2020 al 31/10/20 Universidad del Pacífico - Centro de Idiomas
- First Free Online Teaching Webinar con una duración de 50 horas del 31/07/20 al 02/08/20 Peru TESOL Association.
- Teaching Essentials: Teaching Grammar Creatively course, con una duración de 40 horas enero 2020 CAPRICA - ED

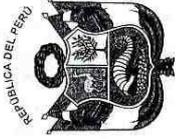
V. MERITOS

- Resolución Directoral N° 140-2021-GRT-DRET-IESPP “JAE”-DG, del 29/12/2021, reconocer y felicitar a la destacada contribución en las diferentes actividades.
- Resolución Directoral N° 077-2014-GRT-DRET-IESPP “JAE”-DG, del 27/11/2014, felicitar por su valioso aporte en el asesoramiento en los trabajos de investigación.



M. Gaby Magali Bruno Sarmiento
DNI N° 40162434

FORMACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

GABY MAGALI BRUNO SARMIENTO

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2018.



MCTR. VÍCTOR SANTOS
SECRETARÍA GENERAL
N CHÁVEZ



DR. HUMBERTO LLEMPEÑ CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 15 de Agosto del 2002 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciatura en Educación, Esp. Idiomas Extranjeros

a don (a) Galy Magali Bruno Sarmiento

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 30 de Setiembre del 2002

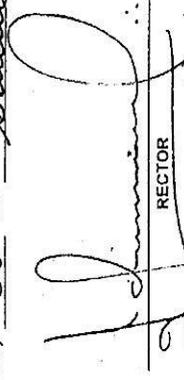


Secretario General

Maylee Chénora Cumbao

Interesado

REGISTRADO A FOJAS Discrecional
DEL LIBRO N° 101



RECTOR

Jorge S. Cumpaza Rojas



Decano

Manuel Stefan Morán

Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS Ciento ochenta
DEL LIBRO N° 26



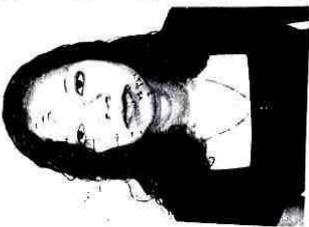


006500 B-GRED-CH

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Historico Sociales y Educacion

con fecha 4 de Abril del 2002 ha aprobado el Grado. *Ciencias de*
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CERTIFICADO: Que el presente documento
es copia fiel de su original

Bachiller en Educacion

a don (a) *Galy Mgali Bruno Saracento*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado *Ciencias de*
Grado. *Ciencias de*
Gr. Arq. Haydee Ysabel Chirinos Cuadros
SECRETARIA GENERAL

se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal. Registro N°.....654...

Dado y firmado en Lambayeque, 30 de Mayo del 2002

[Signature]

Secretario General
Haydee Chirinos Cuadros

Interesado

REGISTRADO A FOJAS *Ciento setenta y siete*

DEL LIBRO N° *126*

[Signature]

RECTOR

George S. Cumpua Reyes

[Signature]

Decano
Manuel Espinoza

Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS *Ciento cincuenta y uno*

DEL LIBRO N° *39*



EXPERIENCIA LABORAL



Resolución Directoral Regional N° 000087 -2025

DRE TUMBES., 07 FEB. 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

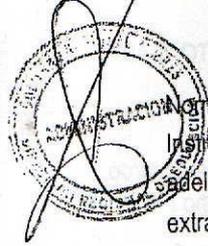
Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA NACIMIENTO : 24/04/1979

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL : DRE TUMBES
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
CODIGO DE PLAZA : 111121H62149
FORMACION PROFESIONAL : IDIOMAS
ESPECIALIDAD : INGLES
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
JORNADA LABORAL : 40 HRS. PEDAGÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CALDERON GUARDADO, MANUEL JOSE,
Resolución N° 000542-2018

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a BRUNO SARMIENTO, GABY

MAGALI para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.



Pedro Ruje
DR. PEDRO RUJEL ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG N°

00087

Elber Cresspo Romero
Lic. Adm. Elber Randolph Cresspo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Resolución Regional Sectorial N° J1595

Tumbes, 29 MAY 2006

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas como lo establece la R.M. N° 030-2004-ED Orientación para el desarrollo de las actividades en las Instituciones Educativas;

Que, en las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación - Tumbes, existen plazas vacantes presupuestadas de personal docente y auxiliar, las cuales son necesarias coberturarlas mediante contrato y a propuesta de sus respectivos Directores de acuerdo a la Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 019-90-ED;

Que, para la contratación, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2006, según el informe N° 040-2006-GR-TUMBES-DGI-PPTO.E.F.II, en concordancia con la Ley N° 28652 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006", y de acuerdo a la Directiva N° 002-2006-EF/76.01, Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control Presupuestario para los Gobiernos Regionales en el año 2006;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212; su Reglamento aprobado con D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 015-2002-ED, la Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED que aprueba la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA/UPER "Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo para las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, e Instituciones Educativas para el año 2006", D.S. N° 015-2002-ED, R.V.M. 081-2002-ED, y la R.E.R. N° 00166-2006/GOB.REG.TUMBES-P.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica :

1.1) DATOS PERSONALES :

 APELLIDOS : BRUNO SARMIENTO
NOMBRES : GABY MAGALI.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40162434
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979 SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1040162434
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TITULO : LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS, U.N. PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE.
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : INGLES.



1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
CENTRO DE TRABAJO : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE LA PLAZA : 111121H64143
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : POR CESE DE FALEN ZEGARRA SERGIO ARTURO, SEGÚN RRS. N° 02469-2005.

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05558-2006 N° DE FOLIOS : 82
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 03/04/2006 hasta el 31/12/2006
REFERENCIA : OFICIO N° 068-2005-GRT-DRET-ISPP "JAE"-DG.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el presente contrato puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo (Art. 194º D.S. 019-90-ED), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Afectese a la Unidad Ejecutora :

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 100197 Desarrollo de la Educación Técnica
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO : 15
PLIEGO : 461
UNIDAD EJECUTORA : 300
SECTOR : 10

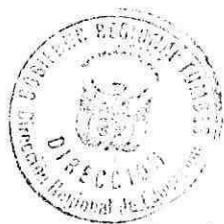
GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
Doy Fe del Original Firmado
Res. N° 01595

Del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese

DR. MARCOS W. SANJINES S. V. A. Z.
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (E)
Trámite Documentario

Prof. Juan del Dios Jimenez Cedillo
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (E)
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES



RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL N° 01092

Tumbes

18 ABR 2007

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es proposito de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, el proceso de contratación de personal, es el acto administrativo mediante el cual se autoriza el ingreso de una persona como servidor eventual al servicio del Estado, para realizar funciones por un periodo determinado dentro de un ejercicio presupuestal, con obligaciones y derechos que fijan las normas legales y administrativas vigentes;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, en las Instituciones y Programas Educativos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación - Tumbes, existen plazas vacantes presupuestada de personal docente y auxiliares educación, las mismas que deben ser coberturadas mediante contrato y a propuesta de sus respectivos Directores, acuerdo Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED se aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, "Normas procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el Periodo Lectivo 2007"

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, y a lo certificado por el Comité de Evaluación de conformidad con el inciso i) del artículo 19° y el inciso b) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED, a lo actuado por la Especialista de Personal, con la visación del Área de Administración y lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Tumbes, y ;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, la Ley N° 27815 Ley del Código de Etica de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local D.S. N° 016-2005-ED que dispone de las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema Nexus y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00066-2007/GOB.REG.TUMBES-P

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40162434
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979 SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1040162434 CPPe : 278694
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : TITULO
ESPECIALIDAD : LICENCIADA EN EDUCACION, ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS, U.N. PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE.

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE LA PLAZA : 111121H64145
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : POR REASIGNACION DE GASPAR MIRANDA JUAN WALTER, SEGUN RDRS. N° 1330-2005.
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : INGLES

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04266-20076 N° DE FOLIOS : 42
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/03/2007 hasta el 31/08/2007
REFERENCIA : OFICIO N° 041-2006-GR-TUMBES-DRET-ISP-"JAE"-DG

Artículo 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACION : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
PLIEGO : 461 - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
SECTOR : 10
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
Doy Fe del Original Firmado
Res. N° 01092

Regístrese y Comuníquese,

Prof. William Walter Martin Lama Rosales

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Direccion Regional de Educación de Tumbes

Prof. Augusto Carrillo
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario





01712

Resolución Directoral Regional N° _____-2009

TUMBES,

11 JUN 2009

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 24029, 25212, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 39-1985-ED, 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0132-2007-ED, 0401-2007-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por

el Director de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOG. IDENTIDAD (DNI/CARNET EXT.)	: 40162434
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/04/1979
CÓDIGO MODULAR	: 1040162434
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: TITULO PEDAGOGICO.
ESPECIALIDAD	: LICENCIADA EN EDUCACION, ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS, U.N. PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE.



DE LA PLAZA :

MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
FUNCIÓN EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE LA PLAZA : 111121H64142
CATEGORÍA : DOCENTE ESTABLE
NOMBRE DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO ALEMAN, MARCIAL GERMAN, Resolución N° 03799-2008
MATERIA(S) A DICTAR : INGLES

DEL CONTRATO :

EXPEDIENTE : 10644-2009 N° DE FOLIOS : 75
OFICINA : OFICIO N° 081-2009-GRT-DRET-ISPP"JAE"-DG
FECHA DEL CONTRATO : Desde el 08/05/2009 hasta el 30/08/2009
REMUNERATIVO : 3
CARGO LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto en caso de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, cese de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, en concordancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente :

CÓDIGO : 09 Educación y Cultura
SUBCATEGORÍA : 029 Educación Superior
PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria
SUBPROGRAMA : 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
ACTIVIDAD : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
CATEGORÍA : 00 Recursos Ordinarios
SUBCATEGORÍA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
CATEGORÍA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUBCATEGORÍA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
CATEGORÍA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
SUBCATEGORÍA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
CATEGORÍA EJECUTORA : 300
SUBCATEGORÍA : 461 - Gobierno Regional de Tumbes
CATEGORÍA : 10 - Educación

Regístrese y Comuníquese



ORIGINAL FIRMADO

Prof. David Mariano Rumiche Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Tumbes

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Doy fe del Original Firmado

01712

Res N°

Isabel A. Izquierdo González
Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (E)
Trámite Documentario



Resolución Directoral Regional N° 03294 -2009

TUMBES,

01 OCT. 2009

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, y;

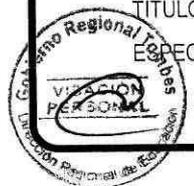
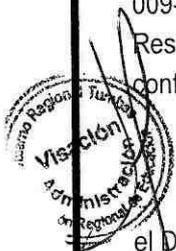
De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 24029, 25212, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 39-1985-ED, 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0132-2007-ED, 0401-2007-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por el Director de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOCUMENTO DE IDENTIDAD(DNI/CARNET EXT.)	: 40162434
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 24/04/1979
CÓDIGO MODULAR	: 1040162434
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: TÍTULO PEDAGOGICO.
ESPECIALIDAD	: LICENCIADA EN EDUCACION, ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS, U.N. PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE.



DE LA PLAZA :
MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
CIÓN EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
DE LA PLAZA : 111121H64142
DOCENTE ESTABLE
DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO ALEMAN, MARCIAL GERMAN, Resolución N° 03799-2008
DAD(ES) A DICTAR : INGLES

EL CONTRATO :
EDIENTE : 18809-2009 N° DE FOLIOS : 18
CIA : OFICIO N° 170-2009-GRT-DRET-ISPP"JAE"-DG
DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2009 hasta el 31/12/2009
MUNERATIVO : 3
LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, cese de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente :
: 09 Educación y Cultura
: 029 Educación Superior
PROGRAMA : 0078 Educación Superior No Universitaria
: 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
ENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
: :
DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
: 00 Recursos Ordinarios
DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
RICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
RICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1 2 Personal del Magisterio
CA DEL GASTO : 2.1.1 2.1 Personal del Magisterio
CA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1 2.1 2 Personal Contratado
ECUTORA : 300
: 461 - Gobierno Regional de Tumbes
: 10 - Educación

Regístrese y Comuníquese



ORIGINAL FIRMADO

Prof. Benjamin Renteria Zapata
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Doy fe del Original Firmado

Res N° 03294
AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario

Dirección Regional de Educación Tumbes

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



00000573

Resolución Directoral Regional N° _____ - 2013

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES,

Vistos los documentos adjuntos, y;

06 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Centros de Formación Docente y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Resolución N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Gerentes de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios contratados suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

IDENTIFICACION Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
FECHA DE IDENTIDAD : L.E./D.N.I. N° 40162434 **SEXO :** FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CODIGO MODULAR : 1040162434
ESTADO CIVIL : D.L. N° 19990
GRADO Y/O GRADO DE INST. : TITULO PEDAGOGICO.
ESPECIALIDAD : TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS UNIVERSIDAD
NAC. PEDRO RUIZ GALLO.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE PLAZA : 11121H61146
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GONZALES URBINA, ARMANDO ALFREDO, Resolución N° 00343-2013
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : INGLES.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04374-2013 N° DE FOLIOS : 116
REFERENCIA : OFICIO N° 072-2013-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/04/2013 hasta el 31/12/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012 -MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.



Manuel Elías Vasquez Acosta

PROF. MANUEL ELIAS VASQUEZ ACOSTA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Tumbes

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Doy fe del Original Firmado
Res N° 00000573
Augusto Guerrero Carrillo
Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario



Dirección Regional de Educación Tumbes

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral Regional N° 000376-2014

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES, **14 ABR. 2014**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Centros de Formación Docente y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos Superiores Pedagógicos, Centros de Formación Docente y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de Oficina de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios de personal docente suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

IDENTIFICACION Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
FECHA DE IDENTIDAD : L.E./D.N.I. N° 40162434 SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CODIGO MODULAR : 1040162434
ESTADO CIVIL : D.L. N° 19990
GRADO DE INST. : TITULO PEDAGOGICO.
LUGAR DE NACIMIENTO : TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS
UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NAC. PEDRO RUIZ GALLO.

CONDICIONES DE LA PLAZA:

TIPO Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H61146
CATEGORIA : DOCENTE ESTABLE
NOMBRE DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GONZALES URBINA, ARMANDO ALFREDO, Resolución N° 000317-2014
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : INGLES.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE : 00254-2014 N° DE FOLIOS : 106
OFICINA : OFICIO N° 031-2014-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG
FECHA DEL CONTRATO : Desde el 08/03/2014 hasta el 31/12/2014
GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
CARGA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser rescindido por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 27302 y de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



Manuel Elías Vasquez Acosta
PROF. MANUEL ELIAS VASQUEZ ACOSTA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Doy fe del Original Firmado

Res N° 000376

Augusto Guerrero Carrillo
Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario

ANEXO 04

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014" aprobado por la Resolución de Secretaria General No. 110-2014-MINEDU y Resolución de Secretaria General No. 2596-2014-MINEDU Se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES

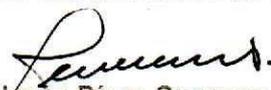
Apellidos Paterno : *Bruvo*
Apellido Materno : *Sarmiento*
Nombres : *Casy Magali*
D.N.I.: *40162434*
Puntaje: *36* En Letras : *treinta y seis*

DATOS DE LA VACANTE

Cargo: *Docente Estado*
Código único: *11121461146*
Motivo de la Vacancia: *Eucargotina plaza Juerguina para Secundaria*
Institución Superior: *IESPP "JAE"*
Especialidad: *Idioma - Inglés*
Distrito: *Tumbes*
Provincia: *Tumbes*
DRE: *Tumbes*

Tumbes, 26 de *Febrero* 2015


Mag. Felipe E. Garcia Tripul
Comité de Contratación


Prof. Jesus Pérez Gonzaga
Comité de Contratación


Lic. Armando Gonzales Urbina
Comité de Contratación

Dirección Regional de Educación Tumbes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 000220 -2015

Tumbes, **20 MAR. 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas Superiores y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Resolución Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Especialista de Personal, y a lo visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Ejecutiva de la DRE Tumbes, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de carácter de ejecutoria y el personal que a continuación se indica:

CONDICIONES:

NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DIRECCIÓN : D.N.I. N° 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA : 1040162434
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA : D.L. N° 19990
NIVEL DE ESTUDIOS : TITULO PEDAGOGICO.
NIVEL DE ESTUDIOS : TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS UNIVERSIDAD NAC.
NOMBRE DEL EMPLEADO : PEDRO RUIZ GALLO.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. "JOSE ANTONIO ENCINAS"
CODIGO DE PLAZA : 111121H61146
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GONZALES URBINA, ARMANDO ALFREDO,
Resolución N° 00099-2015

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02090-2015 N° DE FOLIOS : 120
REFERENCIA : OFICIO N° 026-2015-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 09/03/2015 hasta el 31/08/2015
GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaria General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3°, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

PROF. MIGUEL ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Tumbes

Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
Doy Fé del Original Firmado
Reg. N°: 000220

Ricardo I. Barreto Sorroza

Dirección Regional de Educación Tumbes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 000820 -2015

Tumbes, **14 SET. 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista de Personal, y a lo visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Tumbes, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	:	BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40162430
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	24/04/1979
CODIGO MODULAR	:	1040162430
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD	:	TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP.IDIOMAS EXTRANJEROS UNIVERSIDAD NAC.PEDRO RUIZ GALLO.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H61146
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GONZALES URBINA, ARMANDO ALFREDO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

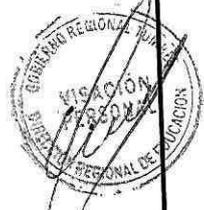
N° DE EXPEDIENTE : 08216-2015 N° DE FOLIOS : 01
REFERENCIA : OFICIO N° 111-2015-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Prof. Miguel Alcibiades Calle Castillo
Director Regional de Educación de Tumbes



Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
Doy F6 del Original Firmado
Reg. N° 000820

Ricardo I. Barreto Sorroza
Especialista Administrativo II
TRAMITE DOCUMENTARIO

ANEXO 04

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2016" aprobado por la Resolución de Secretaria General No. 110-2014-MINEDU y Resolución de Secretaria General No. 2596-2014-MINEDU Se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES

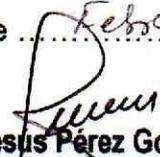
Apellidos Paterno : *Bruno*
Apellido Materno : *Sarmiento*
Nombres : *Gady Magaly*
D.N.I.: *40162434*
Puntaje: *82* En Letras : *ochenta y dos*

DATOS DE LA VACANTE

Cargo: *Docente Estable.*
Código único: *11121H61146*
Motivo de la Vacancia: *Por excedente para de Educ. Secundaria*
Institución Superior: *JES PP "JAE"*
Especialidad: *Idiomas - Ingles*
Distrito: *Tumbes*
Provincia: *Tumbes*
DRE: *Tumbes*

Tumbes, *24* de *Febrero* 2016


Mag. Felipe E. Garcia Tripul
Comité de Contratación


Prof. Jesus Pérez Gonzaga
Comité de Contratación


Lic. Armando Gonzales Urbina
Comité de Contratación



Resolución Directoral Regional N° 000134 -2016

TUMBES,

01 MAR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el Informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

en la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

SERVICIOS PERSONALES:

DOS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CÓDIGO MODULAR : 1040162434
CATEGORÍA EN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCIÓN Y/O GRADO DE INST. : TITULO PEDAGOGICO.
CUALIFICACIÓN : TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS UNIVERSIDAD
D. RUIZ GALLO.

CONDICIONES DE LA PLAZA:

MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
CATEGORÍA EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H61146
NIVEL : DOCENTE ESTABLE
CATEGORÍA DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GONZALES URBINA, ARMANDO ALFREDO, Resolución N° -

CONDICIONES DEL CONTRATO:

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 01593-2016 N° DE FOLIOS : 114
DOCUMENTO DE REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL 24 DE FEBRERO DEL 2016
FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
CATEGORÍA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de este texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



PROF. MIGUEL ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Tumbes

Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
Coy F6 del Original Firmado
Reg. N°: 000134
Ricardo I. Barreto Sorroza
Especialista Administrativo II
TRAMITE DOCUMENTARIO

ANEXO 04

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma Técnica denominada NORMA TECNICA QUE REGULA EL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PÚBLICOS aprobado por la Resolución de Secretaria General No. 040-2017-MINEDU, Se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES

Apellidos Paterno : Bruce
Apellido Materno : Zamudio
Nombres : Casy Magaly
D.N.I.: 40162434
Puntaje: 80 En Letras : Ochenta

DATOS DE LA VACANTE

Cargo: Docente Estado
Código único: 11121 H 65147
Motivo de la Vacancia: Encargatura Walter Ecca Lopez
Institución Superior: IESPP "JAE"
Especialidad: Idiomas - Ingles
Distrito: Tumbes
Provincia: Tumbes
DRE: Tumbes

Tumbes, 29 de Marzo 2017



DR. FELIPE GARCIA TRIPUL
Comite de Contratación



MAG. ARMANDO GONZALES URBINA
Comite de Contratación



PROF. CESAR CASTRO RUIZ
Comite de Contratación



Resolución Directoral Regional N° 000275 -2017

TUMBES, 04 ABR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

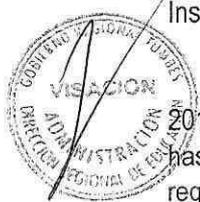
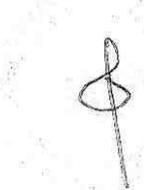
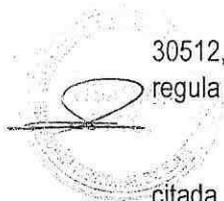
Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.S.P. JOSE

ANTONIO ENCINAS; y,



Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales escritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CODIGO MODULAR : 1040162434
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCIÓN : TITULO PEDAGOGICO
ESPECIALIDAD : TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRENEROS
UNIVERSIDAD NAC. PEDRO RUIZ GALLO.

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P "JOSE ANTONIO ENCINAS"
CODIGO DE PLAZA : 111121H65147
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ECCA LOPEZ, WALTER ANGEL, Resolución 00135-2017

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 70576-2017 N° DE FOLIOS: 130
REFERENCIA : OFICIO N° 053-2017-GRT-IESPP" JAE"-DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 29/03/2017 hasta el 18/08/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



Prof. Martha Rosa Calderón Cornejo
PROF. MARTHA ROSAURA CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

000275

Isabel A. Izquierdo González
Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma Técnica denominada NORMA TECNICA QUE REGULA EL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PÚBLICOS aprobado por la Resolución Ministerial No. 023-2018-MINEDU, Se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES

Apellidos Paterno: Bruno
Apellido Materno: Sarmiento
Nombres: Gaby Magali
D.N.I.: 40162434
Puntaje: 87 En Letras: Ochenta y siete

DATOS DE LA VACANTE

Cargo: Docente Estable
Código único: 11121465147
Motivo de la Vacancia: Eucargatima de Prof. Walter Ecco Lopez
Institución Superior: ISPP "JAE"
Especialidad: Idiomas - Ingles
Distrito: Tumbes
Provincia: Tumbes
DRE: Tumbes

Tumbes, 28 de Febrero 2018



ARMANDO GONZALEZ URBINA
Presidente del Comité de Contratación

PROF. CESAR CASTRO RUIZ
1er Miembro del Comité de Contratación

Lic. JESUS PEREZ GONZAGA
2do Miembro del Comité de Contratación

Dirección Regional de Educación Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 000173 -2018

TUMBES, 20 MAR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de docente y el expediente administrativo N°253859-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, organización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; y el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, en adelante se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, docentes regulares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el fin de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente; exceptuando de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

PERSONALES:

OS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
IDENTIDAD : D.N.I. N° 40162434
: FEMENINO
DE NACIMIENTO : 24/04/1973
MODULAR : 1040162434
N PENSIONARIO : D.L. N° 19999
CIÓN ACADEMICA : TITULO PEDAGOGICO.
LIDAD : TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS UNIVERSIDAD
RUIZ GALLO.

DE LA PLAZA:

MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
CIÓN EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
DE PLAZA : 111121H62148
: DOCENTE CONTRATADO
DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: PEREZ GONZAGA, JESUS, Resolución N° -

EL CONTRATO:

DEPENDIENTE : 253859-2018 N° DE FOLIOS : 147
CIÓN : OFICIO N° 090-2018-GR-TUMBES-DRET-ISP"JAE"-DG
DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
TIPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



PROF. MARTHINA ROSAURA CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
Direccion Regional de Educacion Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° 000173
Manuel Elias Vásquez Acosta
Dr. Manuel Elias Vásquez Acosta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 000241 -2019

DRETUMBES., 05 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°527846-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de

Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CODIGO MODULAR : 1040162434
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : TITULO PEDAGOGICO.
PROGRAMA DE ESTUDIOS : TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS
UNIVERSIDAD NAC. PEDRO RUIZ GALLO.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE PLAZA : 111121H64142
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: CUTIMBO AZA, PERCI VENANCIO, Resolución N° 0000876-2012

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 527846-2019 N° DE FOLIOS : 148
REFERENCIA : OFICIO N°086-2019-GR-TUMBES-DRET-ISP" JAE"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 25/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

PROF. SANTIAGO LOAYZA LEON
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
BOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° 000241

[Handwritten signature]
Manuel Elias Vásquez Acosta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

0105-737 335-2019-MINEDU

	Código	Denominación del documento normativo
	NT-038-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE REGULAN EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes regulado por la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación de docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Vice Ministerial No. 0335-2019-MINEDU, se adjudica la plaza vacante

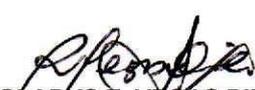
DATOS PERSONALES

Apellido Paterno: **BRUNO**
 Apellido Materno: **SARMIENTO**
 Nombres: **GABY MAGALI**
 D.N.I. **40162434**
 Puntaje Final : **En número (84), en letras: Ochenta y cuatro**

DATOS DE LA VACANTE

Cargo: **Docente Estable**
 Código Unico: **111121H62149**
 Motivo de la Vacancia: **Por Cese de Profesor Manuel Calderon Guardado**
 Institución Superior: **IESPP "JAE"**
 Especialidad: **Idiomas – Inglés**
 Distrito: **Tumbes**
 Provincia: **Tumbes**
 DRE: **Tumbes**

Tumbes, 25 de febrero del 2020


 Prof. GLADYS E. VEGAS DIEZ
 PRESIDENTA DE LA COMISION


 Prof. PEDRO QUIJANO ARELLANO
 MIEMBRO TITULAR


 Lic. JAVIER MENDOZA BOYER
 MIEMBRO ALTERNO





Resolución Directoral Regional N° 00210 -2020

DRETUMBES., 12 MAR 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°768078 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CODIGO MODULAR : 1040162434
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : TITULO PEDAGOGICO.
PROGRAMA DE ESTUDIOS : TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS UNIVERSIDAD NAC. PEDRO RUIZ GALLO.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H62149
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CALDERON GUARDADO, MANUEL JOSE, Resolución N° 000542-2018

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 768078 N° DE FOLIOS : 129
REFERENCIA : OFICIO N° 046-2020-GR-TUMBES-DRET-IESPP"JAE"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



MG. DAVID ZEVALLOS ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
BOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° **000210**
Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL





Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto F ALI 20131970999 sk
Mensaje: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:59:26-0

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el proceso para contratación de docentes, regulado por la norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno: **BRUNO**
Apellido Materno: **SARMIENTO**
Nombres: **GABY MAGALI**
D.N.I.: **40162434**
Puntaje Final: **En número (91), en letras: Noventa y uno**

DATOS DE LA VACANTE

Cargo: **Docente Estable**
Código Único: **111121H64142**
Motivo de la vacancia: **Por cese de Profesor Percy Cutimbo Aza**
Institución Superior: **IESPP "JAE"**
Especialidad: **Idiomas - Inglés**
Distrito: **Tumbes**
Provincia: **Tumbes**
DRE: **Tumbes**

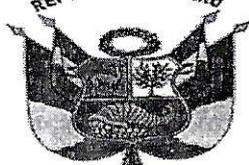
Tumbés, 17 de marzo del 2021



MG. ARMANDO GONZALEZ URBINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. PEDRO QUIJANO ARELLANO
PRIMER MIEMBRO

MG. RENEE BALLEDAIRES RIVERA
SEGUNDO MIEMBRO



Resolución Directoral Regional N° 00175-2021

DRETUMBES., 07 ABR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 955756-2021, que se acompaña;

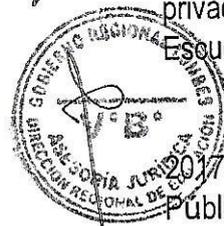
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Selección Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 017-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de selección docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de selección con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el contrato que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
Número de Identidad	:	D.N.I. N° 40162434
Sexo	:	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	:	24/04/1979
Código Modular	:	1040162434
Regimen Pensionario	:	D.L. N° 19990
Nivel de Formación Académica	:	LICENCIADO EN EDUCACION
Programa de Estudio	:	TITULO DE LICENCIADA EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE LA PLAZA : 111121H64142
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: CUTIMBO AZA, PERCI VENANCIO, Resolución N° 0000876-2012

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 955756-2021 N° DE FOLIOS : 136
REFERENCIA : OFICIO N° 055-2021-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

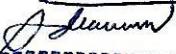
Regístrese y comuníquese.


PROF. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRÉ Tumbes


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

00175


Isabel A. Equierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Firmado digitalmente por
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370908 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:59:26-0500

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N°040 -2021-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno: **BRUNO**
Apellido Materno: **SARMIENTO**
Nombres: **GABY MAGALI**
D.N.I. 40162434
Puntaje Final : En número (86), en letras: Ochenta y seis

DATOS DE LA VACANTE

Cargo: Docente Estable
Código Unico: 111121H63145
Motivo de la Vacancia: Por Cese de Profesor Amaral Amaral Vásquez
Institución Superior: IESPP "JAE"
Especialidad: **Idiomas – Inglés**
Distrito: Tumbes
Provincia: Tumbes
DRE: Tumbes

Tumbes, 31 de marzo del 2022




Lic. PEDRO A. QUIJANO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL (E)
PRESIDENTE DE LA COMISION




Mg. MIGUEL CALLE CASTILLO
PRIMER MIEMBRO




Lic. CESAR CASTRO RUIZ
SEGUNDO MIEMBRO



Resolución Directoral Regional N° 00312 -2022

08 ABR. 2022

DRE TUMBES, .

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1194008-2022, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

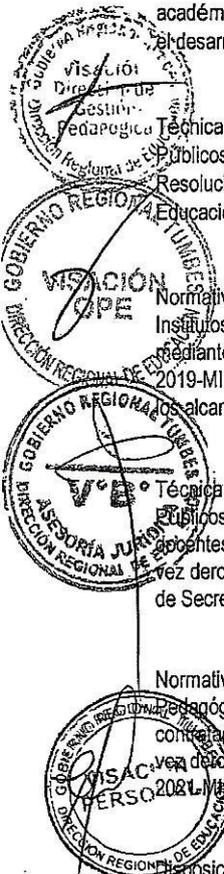
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



[Firma manuscrita]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CODIGO MODULAR : 1040162434
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS.

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE LA PLAZA : 111121H63145
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: AMARAL VASQUEZ, JUAN RICARDO, Resolución N° RES. REG. ECT.000151-2019

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1194008-2022 N° DE FOLIOS : 148
REFERENCIA : INFORME N° 91-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-DGP-EETP/ES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.



ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DGY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°: 00312

Prof. Ricardo I. Barreto Zorrano
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (D)
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL





Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:59:26-0500

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N°040 -2021-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno: **BRUNO**
Apellido Materno: **SARMIENTO**
Nombres: **GABY MAGALI**
D.N.I. **40162434**
Puntaje Final : **En número (86), en letras: Ochenta y seis**

DATOS DE LA VACANTE

Cargo: **Docente Estable**
Código Unico: **111121H62149**
Motivo de la Vacancia: **Por Cese de Prof. Calderón Guardado Manuel José**
Institución Superior: **IESPP "JAE"**
Especialidad: **Idiomas: Inglés**
Distrito: **Tumbes**
Provincia: **Tumbes**
DRE: **Tumbes**

Tumbes, 27 de marzo del 2023




PEDRO A. QUIJANO ARELLANO
PRESIDENTE DE LA COMISION


Mg. MIGUEL A. CALLE CASTILLO
PRIMER MIEMBRO


Mg. RENEE VILLADAREZ RIVERA
SEGUNDO MIEM



Resolución Jefatural N°

00315-2023

DRE TUMBES., 112 ABR. 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el Documento Normativo N° 1454739-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos. Asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos de Educación Superior y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo que regula los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo que regula el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos, que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el fin de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo que regula el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el fin de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del mismo, se garantiza la conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien lo represente, puede emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CODIGO MODULAR : 1040162434
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS.

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE LA PLAZA : 111121H62145
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RAMIREZ VERASTEGUI, JAIME NELSON, Resolución Nº 000544-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 1454739-2023 Nº DE FOLIOS : 122
REFERENCIA : INF. Nº 061-2023/GRT-DRET-DGP-E.ETP/ES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 27/03/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Regístrese y comuníquese.

MG. HERNAN EMILIO CEDILLO CLAVIJO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. Nº 00315

Lic. Adm. Eiber Randolph Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



00387

Resolución Directoral Regional N°

-2024

DRE TUMBES., 23 ABR. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1768205-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

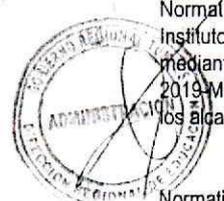
Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DIRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40162434
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1979
CODIGO MODULAR : 1040162434
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION ESP. IDIOMAS EXTRANJEROS.



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE LA PLAZA : 111121H62149
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CALDERON GUARDADO, MANUEL JOSE, Resolución N° 000542-2018



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1768205-2024 N° DE FOLIOS : 88
REFERENCIA : INF. N° 098-2024-GRT-DRET-DGP-D
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 27/03/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.



Regístrese y comuníquese.

DR. JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
COY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 00387

Lic. Adm. Eider Raulolph Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES,
ACTUALIZACIONES)

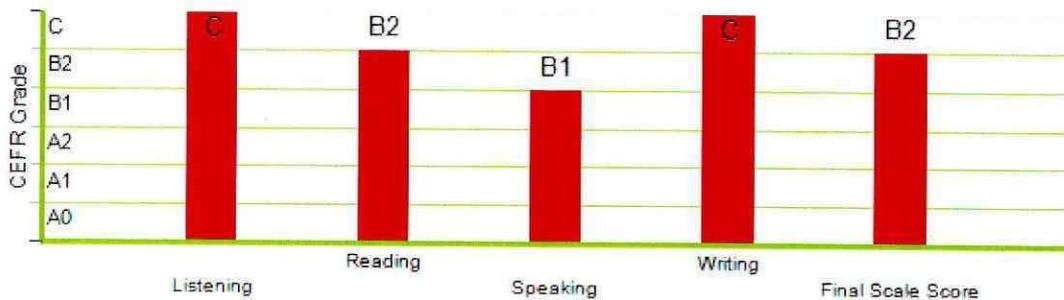
Candidate Report

Candidate Name: **GABY BRUNO SARMIENTO** Test Date: **29/06/2017**
 Organization: **Ministerio de Educacion** Test Package: **Aptis - Listening
 Reading Speaking and
 Writing**

Scale Score

Skill Name	Skill Score
Listening	48/50
Reading	36/50
Speaking	34/50
Writing	46/50
Final Scale Score	164
Grammar and Vocabulary	47/50

CEFR Skill Profile



CEFR Skill Descriptors

Listening

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can follow speech which is very slow and carefully articulated, with long pauses for him/her to assimilate meaning.
A2	Can understand enough to be able to meet needs of a concrete type provided speech is clearly and slowly articulated.
B1	Can understand straightforward factual information about common everyday or job related topics, identifying both general messages and specific details, provided speech is clearly articulated in a generally familiar accent.
B2	Can understand the main ideas of propositionally and linguistically complex speech on both concrete and abstract topics delivered in a standard dialect, including technical discussions in his/her field of specialisation.
C	Has no difficulty in understanding any kind of spoken language, whether live or broadcast, delivered at fast native speed.

Reading

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can understand very short, simple texts a single phrase at a time, picking up familiar names, words and basic phrases and rereading as required.
A2	Can understand short, simple texts on familiar matters of a concrete type which consist of high frequency everyday or job-related language.
B1	Can read straightforward factual texts on subjects related to his/her field and interest with a satisfactory level of comprehension.
B2	Can read with a large degree of independence, adapting style and speed of reading to different texts and purposes, and using appropriate reference sources selectively.
C	Can understand and interpret critically virtually all forms of the written language.

Speaking

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can produce simple descriptions on mainly personal topics.
A2	Can give a simple description or presentation of people, living or working conditions, daily routines likes/dislikes, etc. as a short series of simple phrases and sentences linked into a list
B1	Can reasonably fluently sustain a straightforward description of one of a variety of subjects within his/her field of interest, presenting it as a linear sequence of points.
B2	Can give clear, systematically developed descriptions and presentations on a wide range of subjects related to his/her field of interest, with appropriate highlighting of significant points, and relevant supporting detail.
C	Can produce clear, smoothly flowing well-structured speech with an effective logical structure which helps the recipient to notice and remember significant points.

Writing

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can write simple isolated phrases and sentences.
A2	Can write a series of simple phrases and sentences linked with simple connectors like 'and', 'but' and 'because'.
B1	Can write straightforward connected texts on a range of familiar subjects within his field of interest, by linking a series of shorter discrete elements into a linear sequence.
B2	Can write clear, detailed texts on a variety of subjects related to his/her field of interest and shows an ability to use different registers within written texts

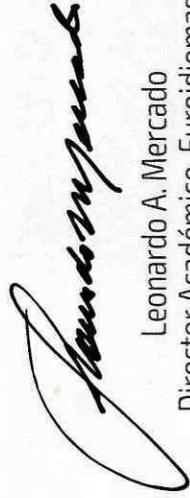
CERTIFICADO

Euroidiomas certifica que

GABY MAGALY BRUNO SARMIENTO

completó exitosamente el curso virtual de inglés English for Success, Módulo III, financiado por el Ministerio de Educación, habiendo desarrollado un mínimo de 210 horas cronológicas, durante el periodo abril-agosto del 2018. El haber completado el módulo descrito es equivalente a obtener el nivel B1 de suficiencia según el MCER.

Lima, 31 agosto, 2018


Leonardo A. Mercado
Director Académico, Euroidiomas



CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público: "José Antonio Encinas" de Tumbes, otorgan el presente certificado a:

Gaby Magali Bruno Sarmiento

Por su participación como ASISTENTE del "CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR, aprobado por RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPPJAE-DG del 09/08/2023, con una duración de 120 horas académicas, que se desarrolló del 21 de agosto al 15 de setiembre del año 2023: Presencial del 21 al 25 de agosto y a distancia del 28 de agosto al 15 de setiembre del 2023.



Italia Carmen Cespedes Sarrariaga
Dra. Italia Carmen Cespedes Sarrariaga
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES



Tumbes, 30 de octubre del 2023.

Pedro Alberto Quijano Arellano
Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "JAE"



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º

CONSTANCIA

Se otorga a

GABY MAGALI BRUNO SARMIENTO

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de julio al 5 de setiembre de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE



CERTIFICADO

Otorgado a: **GABY MAGALI BRUNO SARMIENTO**

Por su participación y aprobación del taller virtual *“Fortalecimiento de las competencias profesionales FID en Planificación Curricular: Sílabo y Guías de Aprendizajes en el marco de las orientaciones pedagógicas emitidas en la RVM N°087-2020-MINEDU”*, desarrollado del 20 al 25 de agosto del 2020, con una duración de setenta y dos (72) horas cronológicas.

Tumbes, 25 de agosto del 2020.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOVERNOR REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
LEOPOLDO JOSÉ ENCINAS
Prof. Gaby E. Vargas Ojeda
Directora General (a)

No. 002-2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE



CERTIFICADO

Otorgado a: **GABY MAGALI BRUNO SARMIENTO**

Por su participación en las jornadas de trabajo de **Gestión y Planificación** en el marco del “**Fortalecimiento de competencias profesionales para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Pedagógica**”, según lo normado en la RVM No. 082-2019-MINEDU, desarrollado del 02 al 13 de marzo del 2020, con una duración de ochenta y seis (86) horas cronológicas.

Tumbes, abril del 2020.

No. 002-2020



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
I.E.S.P.P. "JOSE ENCINAS"
Prof. Gladys E. Vargas-Olivero
Directora General (e)

CAFAE-INICTEL-UNI

CERTIFICADO

CÓDIGO: CAFAE-INICTEL-UNI-2024-PROF/CE-E 703

TEMARIO

1. Introducción a las metodologías activas y el uso de la IA
 - Fundamentos de las metodologías activas
 - Introducción al uso de la IA en la educación
2. Diseño del sílabo con el apoyo de la IA
 - Fundamentos del diseño curricular en la educación superior
 - Herramientas de IA para la creación de contenidos
3. Diseño de instrumentos de evaluación utilizando IA
 - Evaluación formativa y sumativa en entornos educativos superiores
 - Herramientas IA para la personalización de la evaluación
4. Diseño de sesiones de aprendizaje con IA
 - Planificación de una sesión de aprendizaje activa
 - Herramientas tecnológicas para la dinamización de clases

Otorgado a: **GABY MAGALI BRUNO SARMIENTO**

Por haber participado en el **CURSO INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

de **15** horas de duración, desarrollado del **21-11-24** al **23-11-24**

TUMBES, 23 de NOVIEMBRE de 2024

SANDRO MARCONE FLORES
Docente



ING. ISABEL GUADALUPE SIFUENTES
Presidenta del CAFAE
INICTEL-UNI



ING. ROBERTO TAYPE PIÑASHCA
Coordinador Académico de CAFAE
INICTEL-UNI



COLEGIO DE
PROFESORES
DEL PERÚ
FILIAL LAMBAYEQUE



Abilities & Education
Beyond people's expectations



ABILITIES & EDUCATION

certifica que

GABY MAGALI BRUNO SARMIENTO

ha completado satisfactoriamente el programa

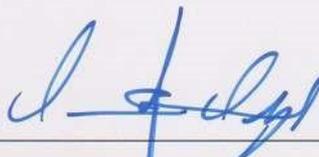
"ONLINE INTERNATIONAL CONFERENCES FOR LATIN AMERICAN ENGLISH TEACHERS AND COORDINATORS 2024"

recibiendo un total de 225 horas de entrenamiento pedagógico en Liderazgo educativo, Educación híbrida y Habilidades blandas, para asegurar procesos de enseñanza-aprendizaje eficaces, de acuerdo a las demandas del mundo actual, durante los meses de enero y febrero de 2024.




Mr. Juan Jorge Valenzuela Valdez
Director Académico
Abilities & Education




Mr. Jorge Luis Arrasco Alegre
Decano del Colegio de Profesores del Perú
Filial Lambayeque

(RESOLUCIÓN N°001-2024-A&E-CPPe)

REGISTRO N°003-2024OICLAETC24-ABILITIES&EDUCATION/JJV-009



OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE:

Gaby Magali Bruno Sarmiento

En la Trigésima Convención Anual "*Peru TESOL Association: Celebrating 30th. Years of Excellence in Classroom Instruction*", que fue realizada en forma virtual del 01 de julio al 2 de agosto del 2023. Evento organizado por Peru TESOL Association (Asociación de profesores de Inglés del Perú para hablantes de otras lenguas),

Dirigida a los profesores de Inglés del Perú, con una **duración de 130 horas cronológicas**. En sus etapas: **a distancia y residencial**, del 01 de julio al 3 de agosto del 2023. Habiendo el participante presentado un ensayo sobre la enseñanza del idioma inglés en el Perú, con el Título: **“Enseñando Inglés en el Peru desde Julio 2022 a Julio 2023** (“Teaching in English in Peru from July 2022 Through July 2023”).

Arequipa, 3 de agosto del 2023.


Mg. Julio Gutiérrez Gago
President
Peru TESOL Association.


Dr. M. Karen Jogan
Convention Chair
Peru TESOL Association



OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE:

Gaby Magaly Bruno Sarmiento

En la Vigésima Novena Convención Anual **“Maximizing the Power of Proficiency”**, que fue realizada en forma virtual del 01 de julio al 2 de agosto del 2022. Evento organizado por Peru TESOL Association (Asociación de profesores de Inglés del Perú para hablantes de otras lenguas),

Dirigida a los profesores del inglés del Peru, con una **duración de 100 horas cronológicas. En sus etapas: a distancia y residencial**, del 01 de julio al 3 de agosto del 2022. Habiendo el participante presentado un ensayo sobre la enseñanza del idioma Inglés en el Peru durante la Pandemia, con el Título: **“Escribe sobre tu Experiencia Personal sobre tu Enseñanza desde Julio 2021 hasta Julio 2022 (“Comment on your Personal Experience about your Teaching from July 2021 through July 2022”)**.

Iquitos, 3 de agosto del 2022.

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Julio Gutierrez Gago".

Mg. Julio Gutierrez Gago
President
Peru TESOL Association

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Pauly Paredes Perez".

Mg. Pauly Paredes Perez
Convention Chair
Peru TESOL Association



CERTIFICADO

OTORGADO A:

BRUNO SARMIENTO GABY MAGALI

Por su participación en calidad de:

PROFESIONAL

En el CURSO MICROSOFT TEAMS, organizado por MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO - PERÚ, realizado del 09 de Agosto al 24 de Septiembre de 2021, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 24 de Septiembre de 2021



Jorge Camarena Limaco
Gerente General MUG - Centro Perú
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MIEE





OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE:

Gaby Magali, Bruno Sarmiento

En la Vigésima Octava Convención Anual, “***Challenges and Achievements***” que fue realizada en forma virtual, del 31 de julio al 2 de Agosto, 2021. Evento organizado por Peru TESOL Association (Asociación de Profesores de Inglés para Hablantes de otras Lenguas).

Dirigida a los Profesores de Inglés del Perú, con una ***duración de 100 horas. En sus etapas: a distancia y residencial*** del 01 de julio al 3 de agosto del 2021, habiendo el participante presentado un ensayo sobre la Enseñanza del idioma Inglés en el Perú durante la Pandemia, con el Título “***Enseñando Inglés en el Peru desde Julio 2020 a Julio 2021***” (“Teaching English In Peru from July 2020 through July 2021”). Obteniendo la siguiente calificación del Comité de Lectura y Selección de Ensayos: ***EXCELENTE CON DISTINCIÓN***

Trujillo, 3 de agosto del 2021.

Mg. Julio Gutierrez Gago
President
Peru TESOL Association

Lic. Giovanna Alvarez Chavez
Convention Chair
Peru TESOL Association



PERÚ

Ministerio de Educación

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE



CERTIFICADO

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), otorga el presente certificado a:

GABY MAGALI BRUNO SARMIENTO

Por su participación y aprobación del curso virtual autoformativo denominado **"Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial"** dirigido a docentes de los IESP y EESP públicas, con una duración de **cincuenta y dos (52) horas cronológicas.**

CONTENIDO

- ✓ **Módulo I:** Procesos formativos no presenciales.
- ✓ **Módulo II:** Herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.
- ✓ **Módulo III:** Estrategias socioemocionales para promover mi bienestar y el de mis estudiantes en la educación no presencial.
- ✓ **Módulo IV:** Reconozco la Tutoría Virtual como rol del docente formador.

Tumbes, 03 de diciembre de 2020



Prof. Gladys V. Vegas Diez
PROF. GLADYS V. VEGAS-DIEZ
DIRECTORA IESP "JOSÉ A. ENCINAS"



Prof. Yuliyzcarra Tinero
PROF. YULIYZCARRA TINERO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI

POR SU PARTICIPACION Y APROBACION DEL CURSO TALLER

**"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO
DE LAS TIC CON ENTORNOS VIRTUALES, EN LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"
APRENDIENDO EN CASA"
(220 HORAS ACADÉMICAS)**

08/05/2020 al 30/11/2020

Tumbes, Diciembre 2020



Comunicación



Glady's E. VEGAS DIEZ
GLADYS E. VEGAS DIEZ
DIRECTORA IESPP "JOSÉ A. ENCINAS"

Silvia Lilef Cortiz Marin
SILVIA LILEF CORTIZ MARIN
JEFA DE FORMACION CONTINUA



OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE:

GABY MAGALI BRUNO SARMIENTO

En el primer evento académico virtual gratuito sobre la enseñanza del idioma Inglés (First Free Online Teaching Webinar), organizado por Peru TESOL Association (Asociación de Profesores de Inglés para Hablantes de otras Lenguas).

Dirigida a los Profesores de Inglés del Perú, con una duración de 50 horas, llevadas a cabo del 31 de julio al 2 de agosto del 2020.

Habiendo el participante presentado un ensayo sobre la Enseñanza del idioma Inglés en el Perú durante la Pandemia (Teaching English in Peru during the Pandemic). Obteniendo la siguiente calificación del Comité de Lectura y Selección de Ensayos: ***EXCELENTE CON DISTINCIÓN***

Trujillo, 3 de agosto del 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. de Pelaez".

Mg. Florentina de la Cruz de Pelaez
President - Webinar Committee
Peru TESOL Association

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Karen M. Jogan".

Dr. Karen M. Jogan
Webinar Chair
Peru TESOL Association

**EVENTOS ACADÉMICOS
(RECONOCIMIENTOS)**



Tumbes, 27 NOV 2014

RESOLUCION DIRECTORAL No. 027 -2014-GRT-DRET-ISPP "JAE"-DG

Visto el expediente presentado por los docentes **Dios Reto**, Carlos Horacio, **Aponte Ladines Kelly**, Paola **Rivas Olaya**, Gaby Bruno **Sarmiento**, **Espinoza Preciado**, Germán, **Sandoval León**, Norley Melissa, Roxana **Serna Zarate**, **Rioja Fuentes Tania**, **Dioses Dioses**, Julia Rosa y **Moran Peña Edwin**; quienes indican haber realizado asesoramiento en los trabajos de investigación en las Especialidades de Educación para el Trabajo: Artesanía, Computación e Informática, Idiomas e Inglés y Audición y Lenguaje

CONSIDERANDO

Que la Ley 29394, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en su título I, Generalidades, específicamente en el artículo 4° señala que la Educación que se imparte en los Institutos y Escuelas se sustenta en los principios, literal b) calidad académica, que asegura condiciones adecuadas para una educación de calidad, literal c) participación que garantiza la intervención democrática de la comunidad educativa en general, que asimismo en el art. 5° de los fines señala que la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas, tienen los siguientes fines, literal a) contribuir permanentemente a la formación integral de la persona en los aspectos socio educativo, cognitivo y físico.

Que el capítulo II sobre el personal docente art. 38° la Ley 29394, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir específicamente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano y en el art. 46° se expresa: cumple las funciones de enseñanza, investigación, producción, actualización científico técnica, administración del sistema educativo, asesoramiento y supervisión.

Que los trabajos de investigación asesorados, corresponden a los alumnos de las Especialidades de: Educación para el Trabajo - Artesanía, Computación e Informática, Idiomas - Inglés y Educación Primaria Especialidad Audición y Lenguaje en del I.E.S.P.P "José Antonio Encinas" de Tumbes, los mismos que han sido desarrollados para efecto de titulación, en concordancia con la normatividad vigente

Dadas las facultades conferidas por la Ley No. 29394, el D.S. No. 004-2010-EDY el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE

- 1° FELICITAR:** a los docentes Estables del IESPP "José Antonio Encinas": **Dios Reto**, Carlos Horacio, **Aponte Ladines Kelly**, Paola **Rivas Olaya**, Gaby Bruno **Sarmiento**, **Espinoza Preciado**, Germán, **Sandoval León**, Norley Melissa, Roxana **Serna Zarate**, **Rioja Fuentes Tania**, **Moran Peña Edwin** y Julia Rosa **Dioses Dioses**, por su valioso aporte en el Asesoramiento de los Trabajos de Investigación : Especialidades de Educación Primaria Especialidad: Audición y Lenguaje, Educación para el Trabajo- Artesanía, Computación e Informática, Idiomas - Inglés en del I.E.S.P.P "José Antonio Encinas" de Tumbes.
- 4° ELEVAR** a la Superioridad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FGT/DISPP "JAE"
Norma de S.



Felipe S. García Triqui
DIRECTOR GENERAL